PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# RESOLUCIÓN PGR Nº 127 /2015

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15 "SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE" ID Nº 291.399, A LA FIRMA 2M CONSULTORES PARAGUAY SOCIEDAD SIMPLE.***

*Asunción, 05 de mayo de 2015.*

***VISTO:*** *El Acta del Comité de Evaluación Nº 02/2015 de fecha 28 de abril de 2015 y los antecedentes del llamado CD Nº 06/15 "Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001 en su versión vigente"; y,*

***CONSIDERANDO:*** *Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

*Que, la Resolución DNCP Nº 522/15, en su Artículo 2, dispone: "que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

*Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según Resolución PGR Nº 021/2015 de fecha 27 de enero de 2015, encargado del informe correspondiente al estudio de las ofertas en el marco de la contratación de referencia, ha procedido al análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, sus Anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.*

Abog. LEILA YAMBAY DE GILARDONI
Mat. CSJ Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 127 /2015

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15 "SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE" ID Nº 291.399, A LA FIRMA 2M CONSULTORES PARAGUAY SOCIEDAD SIMPLE.***



*Que, el Acta del Comité de Evaluación Nº 02/2015 de fecha 28 de abril de 2015, en el Punto 4. Verificación de documentos sustanciales, en el último párrafo, dice: "...En consecuencia, el comité de evaluación determina, en primer lugar, que la oferta presentada por el oferente 2M Consultores Paraguay Sociedad Simple se ajusta satisfactoriamente en la presentación de los documentos sustanciales; y en segundo lugar se procederá a continuar la evaluación de la única oferta presentada...".*

*Que, en el punto 7. Justificación, primer párrafo, expresa: "Realizada la verificación de la planilla de precio, constatando además que la oferta se ajusta a lo solicitado dentro del presupuesto, se considera prudente la recomendación de la adjudicación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 2º de la resolución DNCP Nº 522/15 "por la cual se deroga resolución DNCP Nº 3416/2014" y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los palazos por ausencia de ofertas", donde se dispone: "que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del artículo 34 de la ley Nº 2051/03" .*

*Que, continúa exponiendo el Comité en el punto 8. Conclusión y Recomendación: "Por tanto, este Comité sugiere la adjudicación por decisión de la máxima autoridad basado en el artículo 34º inciso c) de la ley Nº 2.051/03, el llamado CD Nº 06/15 "servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001 en su versión vigente" Plurianual (ID Nº 291.399) al oferente 2M Consultores Paraguay Sociedad Simple, por un monto de ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, a ser ejecutado*

Abog. LEILA YAMIL MOE GILARDONI
Mat. C.S.J. Nº 5.833
Secretaria General
Procuraduría General de la República

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR Nº 127/2015

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/15 "SERVICIO DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE" ID Nº 291.399, A LA FIRMA 2M CONSULTORES PARAGUAY SOCIEDAD SIMPLE.***



*en forma plurianual en los años 2015 y 2016".*

*Que, por lo expuesto en el Informe del Comité de Evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a la firma recomendada.*

***POR TANTO,*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,*

***EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA***
***RESUELVE:***

***Artículo 1º.-*** *Adjudicar el llamado por contratación directa Nº 06/15 "Servicio de auditoría del sistema de gestión de calidad bajo la normativa ISO 9001 en su versión vigente", a la firma 2m Consultores Paraguay Sociedad Simple, por un monto total de ₲ 20.000.000 (guaraníes veinte millones) IVA incluido, de conformidad al considerando de la presente resolución, a ser ejecutado en forma plurianual en los años 2015 y 2016.*

***Artículo 2º.-*** *La presente resolución será refrendada por la Secretaria General de la Procuraduría General de la República.*

***Artículo 3º.-*** *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ADA MILA YAMBAY DE GIARDONI
Secretaria General
Procuraduría General de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Procuraduría Gral. de la Rpca.

***Roberto Moreno Rodríguez Alcalá***
***Ministro – Procurador General***